胸膜囊丛

Ley 16/1966, sobre exproplaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/ 1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 26 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, L. M. Masoliver Martinez.—1.904-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», domicliada en Vitoria, Cercas Bajas, 19, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumilidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2618/1986, sobre expropiaçión forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha requelto:

han intervenido en la tramitación del expediante, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 30 kv., derivada de la «Ali-Villarreal-Ochandiano» a ct. «Aceros Resistentes Torsionados», en Olaeta; de las características principales siguientes:

Origen; En linea «Ali-Villarreal-Ochandiano» (punto deri-

Origen; En intea «Ant-vinarreal-Ochandiano» (pinto deri-vado a «Forjas de Oshandiano»).

Final; En ct. «Aceros Resistentes Torsionados».

Tendido aéreo simple, circuito trifasico, cable aluminio-acero de \$5.06 milimetros; sobre apoyos de perfiles metálicos.

Longitud: 108 metros. Tensión de servicio: 30 kv.

2.º Deciarar en concreto la utilidad pública de la instala-ción eléctrica que se autoriza, a los efectos senalacios en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en ma-teria de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/ 1966, para el deserrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 26 de mayo de 1976 — El Delegado provincial. L. M. Masoliver Martínez.—1905-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelone, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica, cuyas caracteristicas técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 187 de la linea Sils e S. E. Santa Coloma II. Final de la misma: En la E. T. Camino de Gerona (intem-perie de 50 KVA.) Término municipal: Santa Coloma de Farnés.

Termino municipar: Santa Colonia de Fatnes.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de linea: Aérea, trifúsica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0.043.
Conductor: Cobre de 25 milimetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la tinea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, aleanos y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de aluada ante la Dirección Ceneral de la Renergía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Cerona, 13 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Ference.

Gerona, 13 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7.322-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilid**ed** pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

的复数 拉塞 医形形形形术

Cumplidos los trámites regismentarios establecidos en 108 Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerza» Eléctricas de Cataluña, S. A.z. con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2. solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Origen de la linea: Apoyo número 34 de la linea a E. T. Pla-

ya Montgo Final de la misma: En la E. T. Urbanización Montgo (125 KVA.). Terminos municipales: Torroella de Montgri y La Escala. Tensión de servicio: 11 KV. Tipo de línea: Aérea y subterránea de un solo circuito tri-

fásicő.

Longitud en kilómetros: 0.010 (aérea) y 0,750 (subterránea).
Conductor: Aluminio-acero de 54,59 (aérea) y aluminio de 3 × 70 de sección (subterránea).
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrlo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispussto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley
10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y
Regiamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1968 y Estaciones Transformadoras de 23 de febraro de 1949, ha resueito:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y deglarar is
utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de
la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada
ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior
a quince días; a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 13 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—7,321-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Oktaluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la Instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 38 de la línea E. R. Gerona-Figueras.
Final de la misma: En la E. T. Montilivi (intemperie de

Final de la misma: En la E. T. Monunyi emperie 100 KVA.).

Término municipal: Gerona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,120.
Conductor: Cobre de 35 milimetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispues-Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Regiamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior

ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 13 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7.320-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1968 en el expediente incordo en esta Delegación Provincial, a instancia de la Empresa «Hijos de José